



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Valladolid
Dirección Provincial de Educación

PROGRAMA DE MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA

CURSO 2017 – 2018

FINALIDAD: *Contribuir a la mejora del modelo educativo de Castilla y León, a través de la mejora pedagógica de las organizaciones educativas para situar el servicio educativo en uno de los referentes públicos de calidad en la Comunidad.*





Base legal

➔ **Regulación de las Experiencias de Calidad**

- ORDEN EDU/1925/2004, de 20 de diciembre por la que se regula el desarrollo de Experiencias de calidad en centros escolares sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León, y por la que se aprueba el Programa de Mejora de la Calidad Educativa para el trienio 2004-2007. (BOCyL de 29-XII-2004).

➔ **Regulación de las Cartas de Servicios al ciudadano**

- *Centros Públicos de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional:* ORDEN PAT/919/2004, de 4 de junio (BOCyL 18-VI-2004) y corrección de errores de la citada orden (BOCyL de 14-VII-2004).
- *Centros de Educación Infantil y Primaria:* ORDEN PAT /920/2004, de 4 de junio (BOCyL de 18-VII-2004).
- *Centros de Educación de Personas Adultas:* ORDEN PAT/1390/2006, de 22 de agosto (BOCyL de 8-IX-2006).
- *Centros de Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas:* ORDEN PAT/1391/2006, de 22 de agosto (BOCyL de 8-IX-2006).
- *Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica:* ORDEN PAT/1392/2006, de 22 de agosto (BOCyL de 8-IX-2006).
- *Áreas de Inspección Educativa:* ORDEN PAT/1393/2006, de 22 de agosto (BOCyL de 8-IX-2006).
- *Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa:* ORDEN PAT/1394/2006, de 22 de agosto (BOCyL de 8-IX-2006).
- *Áreas de Programas Educativos:* ORDEN PAT/1012/2007, de 16 de mayo (BOCyL de 8-VI-2007).
- *Centros Rurales de Innovación Educativa:* ORDEN PAT/1013/2007, de 16 de mayo (BOCyL de 8-VI-2007).

➔ **Regulación del Modelo de Autoevaluación**

- ORDEN EDU/958/2007, de 25 de mayo, por la que se aprueba el Modelo de Autoevaluación para Organizaciones Educativas de Castilla y León (BOCyL de 1-VI-2007).

¿Qué es una Experiencia de Calidad?

Toda actuación planificada que el centro escolar o servicio educativo realiza para elevar la calidad de la educación, a través de procesos de evaluación que traten de evidenciar los puntos fuertes y áreas de mejora de su organización; los planes que en consecuencia se acometan, así como los procesos de evaluación externa y acreditación de los niveles de calidad alcanzados.

¿Quiénes pueden realizarlas?

- Centros docentes sostenidos con fondos públicos.
- Servicios educativos:
 - CFIE
 - EOEP
 - Centro de Recursos de Educación Intercultural.
 - Equipo de atención al alumnado con superdotación intelectual y equipo de atención al alumnado con trastornos de conducta.
 - De apoyos a discapacidades visuales y auditivas.
 - Unidades funcionales de trabajo, orientadas al apoyo y asesoramiento externo a centros escolares.
 - CPM, Comisión de Absentismo, de Escolarización, Equipos de Distrito de Inspección.

Modelo de Autoevaluación para Organizaciones Educativas de Castilla y León.

Tiene como objetivo lograr la excelencia en la gestión de las organizaciones educativas de Castilla y León, ayudando a identificar los Puntos Fuertes y las Áreas de Mejora de las mismas, facilitando la elaboración de planes de mejora efectivos y dinámicos.

¿Qué modalidades de Experiencias de Calidad existen?

Modalidad 1: Planes de Mejora

- 1.1.- Basados en el procedimiento de autoevaluación de la Administración educativa de Castilla y León (Modelo de Autoevaluación para Organizaciones Educativas de Castilla y León).
- 1.2.-Basados en la autoevaluación con el Modelo de Excelencia de la EFQM.
- 1.3.-Basados en la autoevaluación con otros modelos aplicables a las organizaciones educativas.

Modalidad 2: Implantación del modelo de excelencia de la EFQM adaptado a la educación.

Modalidad 3: Sistemas de acreditación

- 3.1.- Sello de excelencia concedido por el Club de Gestión de Calidad.
- 3.2.- Certificación mediante las normas ISO.

Modalidad 4: Planes de desarrollo, resultado del compromiso entre el centro docente y la administración educativa para acometer áreas de mejora identificadas (proceso de evaluación interna y externa) identificadas en un período temporal tras la realización y consenso de un proceso de evaluación interna y externa.

Modalidad 5: Catálogos de servicios y compromisos de calidad, resultado de la autoevaluación de la calidad del servicio ofrecido por el centro docente o servicio educativo o como punto de partida de una experiencia de calidad.

¿Qué equipos y comisiones existen para la dirección, el apoyo y seguimiento de las Experiencias de Calidad?

- **Equipo Provincial de Dirección**, compuesto por:
 - Directora Provincial.
 - Jefe de Área de Inspección.
 - Jefe de Área de Programas Educativos.
- **Comisión Provincial de Mejora**, compuesta por un número de miembros no superior a quince, de entre:
 - Inspectores de Educación.
 - Asesores del Área de Programas.
 - Directores y/o Asesores de CFIE.
 - Personal docente de la red pública y concertada.
- **Equipo de Apoyo y Seguimiento de cada experiencia**, constituido, al menos, por:
 - Un/a Asesor/a del Área de Programas.
 - Un/a Asesor/a del CFIE.
- **Equipo de Mejora de cada centro o servicio educativo**, que desarrolle una experiencia de calidad, que estará constituido, al menos, por:
 - Un miembro del Equipo Directivo.
 - El número de profesores que se estime conveniente.
 - Un representante de los padres, si se considera pertinente.
 - Un representante del alumnado (en centros de Secundaria), si se considera pertinente.



FASES DEL DESARROLLO DE EXPERIENCIAS DE CALIDAD

1ª FASE:

Requisitos de los centros para el desarrollo de Experiencias de Calidad

- **Elección de la modalidad y conocimiento de la normativa.**
- **Informe favorable del Consejo Escolar y del Claustro de profesores.**
- **Constitución del Equipo de Mejora del Centro.**

Inicio del curso
escolar

- **Presentación de la solicitud de la experiencia de calidad en la Dirección Provincial**, para obtener la aprobación de la Comisión Provincial de Mejora, a propuesta de la Directora Provincial y designar al Equipo de apoyo y seguimiento correspondiente.
- **Incorporación de la experiencia de calidad a la Programación General Anual del Centro.**
- **Elaboración del protocolo de la experiencia de calidad:** una vez aprobada por la Comisión Provincial de Mejora, a propuesta de la Directora Provincial, el Equipo de Mejora del centro elabora las fases de diagnóstico y autoevaluación, selección de áreas, objetivos y acciones a realizar; demandan los apoyos necesarios y remiten el Protocolo a la Comisión Provincial de Mejora.

Hasta el 27 de
octubre



2ª FASE:

Desarrollo, seguimiento y evaluación

- Se llevan a cabo de forma simultánea.
- El seguimiento y la evaluación se acometerán a través de técnicas e instrumentos diseñados al efecto, y se realizará conjuntamente entre el Equipo de Mejora del centro y el Equipo de apoyo y seguimiento.
- Se facilitará apoyo y formación a los Equipos de Mejora de las experiencias que lo requieran.

**Hasta el 15 de
mayo**

3ª FASE:

Elaboración de la Memoria final y evaluación final

- Elaborarán la Memoria del Catálogo de Servicios y Compromisos de Calidad.
 - Realizarán la Memoria del resto de modalidades de Experiencias de Calidad.
- Se enviarán a la Comisión Provincial de Mejora.

**Hasta el 23 de
marzo
Hasta el 25 de
mayo**